



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
1 de julio de 2013  
Español  
Original: inglés

### Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 108 de la lista preliminar\*

#### Prevención del delito y justicia penal

### **Cumplimiento de los mandatos del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

#### **Informe del Secretario General**

##### *Resumen*

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 64/293, 67/186, 67/189, 67/190 y 67/192. En él se resumen las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en apoyo de las iniciativas de los Estados Miembros para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo, así como para prevenir la delincuencia y fortalecer los sistemas de justicia penal, reforzando así el estado de derecho. En el informe también se hace referencia a las novedades relacionadas con la gobernanza y la situación financiera de la Oficina, se incluye información sobre el estado de ratificación y adhesión de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, se examinan nuevas cuestiones de política y la manera de afrontarlas y se formulan recomendaciones para mejorar el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

---

\* A/68/50.



# Índice

|                                                                                                                    | <i>Página</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| I. Introducción . . . . .                                                                                          | 3             |
| II. Medidas adoptadas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal . . . . .                          | 3             |
| III. Fomento de la cooperación internacional y respuestas a la delincuencia organizada transnacional . . . . .     | 4             |
| A. Delincuencia organizada transnacional . . . . .                                                                 | 4             |
| B. Medidas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes . . . . .                                 | 6             |
| C. Medidas contra el tráfico ilícito de armas de fuego . . . . .                                                   | 8             |
| D. Lucha contra la corrupción . . . . .                                                                            | 9             |
| E. Lucha contra el terrorismo . . . . .                                                                            | 11            |
| F. Cooperación internacional en la esfera de las ciencias forenses . . . . .                                       | 13            |
| IV. Fortalecimiento del estado de derecho . . . . .                                                                | 13            |
| V. Prevención del delito y fortalecimiento de los sistemas de justicia penal . . . . .                             | 14            |
| A. África . . . . .                                                                                                | 15            |
| B. Asia . . . . .                                                                                                  | 15            |
| C. América Latina y el Caribe . . . . .                                                                            | 16            |
| D. África septentrional y Oriente Medio . . . . .                                                                  | 16            |
| E. Europa sudoriental . . . . .                                                                                    | 17            |
| VI. Reunión de información, investigaciones y análisis de tendencias . . . . .                                     | 17            |
| VII. Nuevas cuestiones de política . . . . .                                                                       | 18            |
| VIII. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito . . . . . | 20            |
| IX. Recomendaciones . . . . .                                                                                      | 22            |

## I. Introducción

1. La consolidación del estado de derecho es fundamental para el desarrollo económico y social sostenible. Las personas y las sociedades pueden materializar todas sus posibilidades de desarrollo cuando viven sin temores ni violencia y tienen a su disposición instituciones eficaces y normas que se aplican de un modo previsible y transparente. Por ello, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) respalda las labores conjuntas para promover la justicia, la seguridad y el estado de derecho como un aspecto importante de la agenda mundial para el desarrollo<sup>1</sup>. Al cumplir los mandatos del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, la UNODC hace frente a las amenazas que socavan el estado de derecho y obstaculizan el desarrollo sostenible y el disfrute de los derechos humanos.

2. En el presente informe se ofrece un panorama general de las labores realizadas por la UNODC, conforme a lo solicitado por la Asamblea en su resolución 67/189, con respecto a los distintos ámbitos de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, la prevención del delito y la reforma de la justicia penal, la aplicación de las reglas y normas correspondientes y la reunión de información, entre otras esferas. También se proporciona un resumen de las medidas adoptadas para fortalecer el estado de derecho, conforme a lo solicitado en la resolución 67/186 de la Asamblea. De conformidad con la resolución 67/192 de la Asamblea, se incluye una sección sobre acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, y medidas para facilitar la recuperación de activos y la restitución de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. En el informe también se ofrece información sobre los avances realizados en cuanto a las medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas, conforme a lo solicitado en la resolución 67/190 de la Asamblea, y en cuanto a la aplicación por el sistema de las Naciones Unidas del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, aprobado por la Asamblea en su resolución 64/293. Se reseñan nuevas cuestiones de política y las maneras posibles de afrontarlas, así como novedades relativas a la gobernanza y la situación financiera de la Oficina.

## II. Medidas adoptadas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

3. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró su 22º período de sesiones el 7 de diciembre de 2012 y del 22 al 26 de abril de 2013. En su debate temático, la Comisión examinó los retos que planteaban las nuevas formas de delincuencia que tenían importantes repercusiones en el medio ambiente y las maneras de hacer frente con eficacia a esos retos.

---

<sup>1</sup> Véase también el informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015, *Una nueva alianza mundial: erradicar la pobreza y transformar las economías a través del desarrollo sostenible* (Nueva York, 2013), que puede consultarse en la dirección [www.post2015hlp.org/the-report/](http://www.post2015hlp.org/the-report/).

4. Siete de las 23 propuestas aprobadas por la Comisión en su 22º período de sesiones se han recomendado a la Asamblea para que las apruebe en su sexagésimo octavo período de sesiones, entre ellas un proyecto de resolución sobre el estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de desarrollo de las Naciones Unidas después de 2015 (E/2013/30, cap. I.A, proyecto de resolución IV).

5. La Comisión, en su calidad de órgano preparatorio de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, que se celebran en forma quinquenal, aprobó un proyecto de resolución para que lo aprobase la Asamblea sobre los preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en Doha del 12 al 19 de abril de 2015 (*ibid.*, proyecto de resolución I)<sup>2</sup>.

6. Dos de los proyectos de resolución que se recomendaron a la Asamblea para su aprobación tienen por objeto mejorar las Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, especialmente las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (*ibid.*, proyecto de resolución VI) y las estrategias y medidas prácticas modelo para eliminar la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal (*ibid.*, proyecto de resolución V). Otros proyectos de resolución se centran en las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales (*ibid.*, proyecto de resolución II) y en la asistencia técnica para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo (*ibid.*, proyecto de resolución III). En un proyecto de resolución se definen como una nueva prioridad para la comunidad internacional las medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género (*ibid.*, proyecto de resolución VII).

### **III. Fomento de la cooperación internacional y respuestas a la delincuencia organizada transnacional**

#### **A. Delincuencia organizada transnacional**

7. En el período que se examina, 8 Estados ratificaron la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional o se adhirieron a ella (con lo cual el número total de partes ascendió a 176), 7 Estados ratificaron el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (con lo cual el número total de partes ascendió a 155), 6 Estados ratificaron el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (con lo cual el número total de partes ascendió a 136) y 10 Estados ratificaron el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (con lo cual el número total de partes ascendió a 101).

8. La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional no llegó a aprobar un mecanismo para examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos en su sexto período de sesiones, celebrado en octubre de 2012<sup>3</sup>. La Conferencia, en su resolución 6/1, y la

---

<sup>2</sup> Véase también A/68/128.

<sup>3</sup> Se publicará una nota del Secretario General en la que transmitirá a la Asamblea General el informe de la Conferencia sobre su sexto período de sesiones.

Asamblea General, en su resolución 67/189, subrayaron la necesidad de que se aprobara con urgencia ese mecanismo e instaron a los Estados partes a seguir colaborando activamente en ese empeño, sobre la base de la labor ya realizada por el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el examen de la aplicación de la Convención y sus Protocolos. En su resolución 22/3, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal reiteró la necesidad de establecer un mecanismo transparente, eficiente, no invasivo, incluyente e imparcial para el examen de la aplicación de la Convención y sus Protocolos, destinado a prestar asistencia a los Estados parte en la aplicación plena y efectiva de esos instrumentos, e invitó a los Estados Miembros a que continuasen el diálogo sobre el establecimiento de dicho mecanismo, en vista en particular de la celebración del séptimo período de sesiones de la Conferencia en 2014.

9. La UNODC proporcionó asistencia técnica para facilitar la ratificación y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, entre otros medios facilitando asesoramiento jurídico, creación de capacidad, capacitación e instrumentos. La UNODC elaboró tres manuales sobre la cooperación internacional en asuntos penales<sup>4</sup>, las *Disposiciones legislativas modelo sobre la delincuencia organizada*<sup>5</sup>, un portal de gestión de los conocimientos en materia de delincuencia organizada transnacional y el *Compendio de casos de delincuencia organizada: recopilación comentada de casos y experiencias adquiridas*<sup>6</sup>. El *Compendio* fue preparado en cooperación con los Gobiernos de Colombia e Italia y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). En él se reúnen las experiencias y las buenas prácticas de los servicios judiciales, de fiscalía y encargados del cumplimiento de la ley de diversos países. En colaboración con expertos de los Estados Miembros, la UNODC también comenzó a revisar su *Manual de Lucha contra el Secuestro*, publicado en 2006, con objeto de reflejar los avances registrados en los procedimientos y las prácticas.

10. En varias regiones, la UNODC promovió con buenos resultados la cooperación entre las autoridades judiciales y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. La Oficina organizó reuniones de expertos encaminadas a establecer mecanismos regionales de cooperación entre fiscales y autoridades nacionales competentes en África occidental y los países del Golfo. También prestó apoyo a redes ya existentes, como la Red de Fiscales contra el Crimen Organizado en Centroamérica y la plataforma judicial de los países de la región del Sahel y la plataforma judicial de los miembros de la Comisión del Océano Índico, así como a organismos regionales de coordinación en materia de cumplimiento de la ley como el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, el Centro de inteligencia criminal en el Golfo para luchar contra las drogas, la célula de planificación conjunta del Afganistán, Irán (República Islámica del) y el Pakistán, y el Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental.

11. Con el fin de aprovechar las capacidades conjuntas de esas redes, se está considerando la posibilidad de establecer una “red de redes” que vincule a todas ellas entre sí y actúe como elemento que multiplique las fuerzas en la lucha contra

<sup>4</sup> Pueden consultarse en la dirección [www.unodc.org/unodc/en/organized-crime/tools-and-publications.html#Manuals\\_Handbooks\\_Best\\_Practices](http://www.unodc.org/unodc/en/organized-crime/tools-and-publications.html#Manuals_Handbooks_Best_Practices).

<sup>5</sup> Pueden consultarse en la dirección [www.unodc.org/documents/organized-crime/Publications/Model\\_Legislative\\_Provisions\\_UNTOC\\_Ebook.pdf](http://www.unodc.org/documents/organized-crime/Publications/Model_Legislative_Provisions_UNTOC_Ebook.pdf).

<sup>6</sup> Puede consultarse en la dirección [www.unodc.org/documents/organized-crime/SpanishDigest\\_Final291012.pdf](http://www.unodc.org/documents/organized-crime/SpanishDigest_Final291012.pdf).

el tráfico ilícito. La UNODC coordinará una reunión interinstitucional en 2013 para analizar esa opción junto con la Oficina Europea de Policía, la INTERPOL, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y otras organizaciones internacionales asociadas. En la reunión se examinarán los mandatos y prioridades de los diversos organismos, se analizarán las opciones de colaboración y asistencia técnica y se tratará de determinar qué posibilidades hay de coordinar las actividades operacionales.

12. La UNODC y la INTERPOL reforzaron su colaboración en la esfera de la delincuencia organizada mediante la elaboración conjunta de herramientas especializadas y la coordinación de actividades de capacitación, con miras a lograr sinergias por conducto de la ejecución conjunta y el intercambio de información, entre otros medios a través del Sistema de INTERPOL para la Gestión de Registros y Localización de Armas Ilícitas.

13. La UNODC también prestó asistencia técnica por conducto de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo. La Oficina colaboró ocupándose de los vínculos entre el blanqueo de dinero y los actos graves de delincuencia organizada y proporcionando asistencia jurídica, regulatoria, institucional y operacional a los Estados Miembros dirigida a desarrollar la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las fiscalías de analizar, investigar y enjuiciar el blanqueo de dinero y los delitos financieros conexos, prevenir y reprimir el contrabando de efectivo y descubrir y confiscar el producto del delito.

14. La UNODC siguió prestando asistencia a largo plazo para el establecimiento de regímenes viables de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo en 9 subregiones y 43 países por conducto de 43 sesiones de capacitación y dos conferencias internacionales, cuando fue posible en colaboración con otros organismos y organizaciones y 2 exámenes jurídicos sustantivos. La Oficina capacitó a más de 1.300 representantes de organismos encargados de hacer cumplir la ley, unidades de inteligencia financiera, autoridades judiciales y entidades cuentadantes. También promovió la cooperación entre unidades de inteligencia financiera, entre otros medios por conducto de su programa regional para el Afganistán y los países vecinos.

## **B. Medidas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes**

15. A lo largo de 2012 y 2013, la UNODC llevó a cabo actividades de asistencia técnica para luchar contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en 50 países, proporcionando asistencia en el plano nacional a 20 países y colaborando en 10 respuestas interregionales y regionales. La creación de capacidad ha seguido siendo un componente esencial de la asistencia prestada. En 2012, policías, guardias de fronteras, fiscales, jueces, encargados de la redacción de textos legislativos y miembros de la sociedad civil recibieron capacitación especializada en países como Benin, Burundi, el Camerún, Cabo Verde, Colombia, Ghana, Guatemala, Guinea, la India, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Tayikistán, el Togo y Uzbekistán.

16. Además de la asistencia técnica directa, la UNODC difundió sus publicaciones y sus instrumentos básicos entre los especialistas nacionales e internacionales y por conducto de su red de oficinas extrasede en más de 50 países. La Oficina también continuó ampliando la Base de datos de casos de trata de personas y comenzó a realizar actividades en relación con los vínculos entre el tráfico ilícito de migrantes y la corrupción.

17. La UNODC elaboró nuevas publicaciones dirigidas a reforzar la respuesta de la justicia penal, como la guía para la evaluación de la respuesta de la justicia penal ante el tráfico ilícito de migrantes (*Assessment Guide to the Criminal Justice Response to the Smuggling of Migrants*)<sup>7</sup>, en que se definen varias medidas para evaluar las respuestas legislativas, fiscales, judiciales, administrativas y de investigación a la cuestión del tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, impedir ese delito y luchar contra él e integrar la información y la experiencia obtenidas mediante esas evaluaciones en estrategias nacionales, regionales e internacionales eficaces.

18. La UNODC también elaboró un documento temático sobre el concepto fundamental del “abuso de una situación de vulnerabilidad”<sup>8</sup>, basado en entrevistas con especialistas de 12 países y en la información extraída de la reunión de un grupo de expertos celebrada en Viena en junio de 2012. En su resolución 6/1, la Conferencia de las Partes pidió a la UNODC que siguiera elaborando documentos técnicos sobre los conceptos fundamentales del Protocolo contra la trata de personas.

#### **Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas**

19. Con arreglo al Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas, la UNODC publicó en diciembre de 2012 el primer *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*. La reunión de datos para la edición de 2014 del *Informe Mundial* dio comienzo en mayo de 2013 con una solicitud formulada a los Estados Miembros para que presentasen información antes del 1 de octubre de 2013.

20. El Grupo Interinstitucional de coordinación contra la trata de personas siguió promoviendo la coherencia en las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas en respuesta a la trata de personas. El Grupo se comprometió a publicar cinco documentos normativos en los que se examinen cuestiones definidas como retos fundamentales en la lucha contra la trata de personas en los próximos diez años. El primer documento, titulado “International legal frameworks concerning trafficking in persons”<sup>9</sup> (Marcos jurídicos internacionales relativos a la trata de personas) apareció en octubre de 2012.

21. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes también contribuyeron a la aplicación de Plan de Acción

<sup>7</sup> Puede consultarse en la dirección [www.unodc.org/documents/human-trafficking/Migrant-smuggling/UNODC\\_2012\\_Assessment\\_Guide\\_to\\_the\\_Criminal\\_Justice\\_Response\\_to\\_the\\_Smuggling\\_of\\_Migrants-EN.pdf](http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Migrant-smuggling/UNODC_2012_Assessment_Guide_to_the_Criminal_Justice_Response_to_the_Smuggling_of_Migrants-EN.pdf).

<sup>8</sup> Puede consultarse en la dirección [www.unodc.org/documents/human-trafficking/2012/UNODC\\_2012\\_Issue\\_Paper\\_Abuse\\_of\\_a\\_Position\\_of\\_Vulnerability.pdf](http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2012/UNODC_2012_Issue_Paper_Abuse_of_a_Position_of_Vulnerability.pdf).

<sup>9</sup> Puede consultarse en la dirección [www.ungift.org/doc/knowledgehub/resource-centre/ICAT/ICAT\\_Policy\\_Paper\\_1\\_The\\_International\\_Legal\\_Instruments.pdf](http://www.ungift.org/doc/knowledgehub/resource-centre/ICAT/ICAT_Policy_Paper_1_The_International_Legal_Instruments.pdf).

Mundial dentro de sus competencias respectivas. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) publicó una nueva estimación del número de víctimas del trabajo forzoso en todo el mundo de 20,9 millones de personas en 2012 y su Consejo de Administración incluyó el trabajo forzoso en el programa de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2014. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha ejecutado 882 proyectos de lucha contra la trata de personas en 94 países desde 1995, que incluyeron la prestación de asistencia directa en 6.394 casos a víctimas de 89 nacionalidades diferentes solo en 2012. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) continuó proporcionando asistencia técnica a los Estados Miembros sobre la aplicación del enfoque basado en los derechos humanos a la lucha contra la trata de personas. También se registraron avances en la aplicación de la Iniciativa mundial para luchar contra la trata de personas.

22. La UNODC siguió gestionando el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, e instó a los Estados Miembros a que prestaran apoyo. Se han concedido subsidios a 11 organizaciones comunitarias que ayudan directamente a las víctimas de la trata de personas.

### C. Medidas contra el tráfico ilícito de armas de fuego

23. La UNODC prestó apoyo a varios países de África occidental y América del Sur para reforzar sus regímenes de control de las armas de fuego y prestó apoyo técnico para el marcado y el registro de las armas de fuego. También promovió la cooperación y el intercambio de información en el plano regional en colaboración con el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego creado en el marco del Mercado Común del Sur. En 2012 se celebraron dos seminarios regionales, en la Argentina y el Senegal, con objeto de promover la armonización legislativa de los marcos jurídicos nacionales y prestar apoyo para la aplicación de los instrumentos internacionales y regionales sobre las armas de fuego. La UNODC proporcionó a esos países asistencia y asesoramiento legislativos a la medida para analizar sus leyes y elaborar legislación especializada, a fin de reforzar el marco legislativo y regulatorio sobre las armas de fuego.

24. La UNODC preparó material informativo para ayudar a los Estados Miembros en la ratificación del Protocolo sobre armas de fuego o la adhesión a él<sup>10</sup>. La Oficina está preparando un programa de capacitación integral en el control de las armas de fuego que se emplee en las actividades especializadas de creación de capacidad realizadas en las esferas de la investigación y el enjuiciamiento de la delincuencia relacionada con las armas de fuego y los vínculos con la delincuencia organizada transnacional.

25. De conformidad con las resoluciones 5/4 y 6/2 de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la UNODC está elaborando un estudio global sobre las rutas y los *modus operandi* transnacionales que se emplean en el tráfico ilícito de armas de fuego, sus vínculos con otras corrientes transfronterizas de tráfico ilícitos y las posibles conexiones con la

<sup>10</sup> Puede consultarse en la dirección [www.unodc.org/documents/organized-crime/Firearms/12-56168\\_Firearm\\_booklet\\_ebook.pdf](http://www.unodc.org/documents/organized-crime/Firearms/12-56168_Firearm_booklet_ebook.pdf).

delincuencia organizada y el terrorismo. El estudio estará basado en información proporcionada por los Estados y su objetivo será concebir, en cooperación con los Estados interesados, respuestas efectivas en materia de prevención del delito y justicia penal para luchar contra el tráfico ilícito de armas de fuego.

## **D. Lucha contra la corrupción**

### **1. Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

26. A fecha 24 de mayo de 2013, había 140 signatarios y 166 partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

27. En 2010 se puso en marcha el Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Durante el primer año se sometieron a examen 27 países, 41 durante el segundo y 35 durante el tercero. El cuarto año dio comienzo en mayo de 2013 y en él se examinan 62 países. Se ha finalizado el examen de 38 países en total y varios otros están en la fase final del examen. El Grupo de examen de la aplicación celebró su tercer período de sesiones en Viena del 18 al 22 de junio de 2012 y la continuación de su tercer período de sesiones en Viena del 14 al 16 de noviembre de 2012. Su cuarto período de sesiones se celebró en Viena del 27 al 31 de mayo de 2013. En el período 2010-2011, se recibieron contribuciones voluntarias de Alemania, Australia, Austria, el Brasil, el Canadá, Francia, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, México, los Países Bajos, Noruega, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Para el período 2012-2013, se han recibido contribuciones voluntarias de Australia, los Estados Unidos, Francia, Marruecos, México, Noruega y Suecia. También han proporcionado contribuciones en especie Benin, los Emiratos Árabes Unidos, la Federación de Rusia y Portugal.

28. Está previsto que el quinto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se celebre del 24 al 28 noviembre de 2013 en Panamá.

29. Los grupos de trabajo intergubernamentales de composición abierta establecidos por la Conferencia continuaron prestándole asesoramiento y asistencia con respecto a la prevención y la recuperación de activos (el Grupo de trabajo sobre prevención de la corrupción celebró su tercera reunión en Viena, del 27 al 29 de agosto de 2012 y celebrará su cuarta reunión en Viena, del 26 al 28 de agosto de 2013; el Grupo de trabajo sobre recuperación de activos celebró su sexta reunión en Viena los días 30 y 31 de agosto de 2012 y celebrará su séptima reunión en Viena los días 29 y 30 de agosto de 2013). Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 4/2 de la Conferencia, la reunión de expertos convocados para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención se celebró en Viena los días 22 y 23 de octubre de 2012.

30. La UNODC proporcionó conocimientos especializados y asistencia técnica a más de 40 países, de acuerdo con lo establecido en la Convención contra la Corrupción, y en preparación o en seguimiento de los exámenes de los países, entre otros medios por conducto de sus asesores regionales en materia de lucha contra la

corrupción destacados sobre el terreno. La UNODC continuó prestando apoyo a los países que realizan encuestas y estudios sobre la corrupción y la integridad, incluida la corrupción en el sector empresarial. Esas actividades responden a la necesidad manifestada por un número creciente de países de evaluar sus experiencias con la corrupción y otros problemas de integridad por conducto de metodologías fiables basadas en datos empíricos.

31. En asociación con el PNUD y la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, la UNODC ha elaborado un programa de capacitación para incorporar las actividades de lucha contra la corrupción en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) dirigido a los organismos de las Naciones Unidas. La Iniciativa Académica sobre la Lucha contra la Corrupción, encabezada por la UNODC, elaboró un menú en línea de temas pertinentes a la lucha contra la corrupción. En colaboración con el Comité Olímpico Internacional, la UNODC está finalizando un estudio que contendrá una visión global de los enfoques legislativos del amaño de eventos deportivos y de las apuestas ilegales e irregulares.

32. La UNODC participó como observadora en el Grupo de trabajo anticorrupción del Grupo de los 20 (G-20) y se convirtió en miembro del Grupo de tareas en pro de la transparencia y contra la corrupción, del Grupo “Business 20” (B-20). Se están ejecutando tres proyectos financiados por la Iniciativa de integridad de Siemens, cuyo objetivo central es impulsar las acciones concertadas entre los sectores público y privado para prevenir la corrupción en la contratación pública y enfrentarse a ella, así como procurar incentivos legales para promover la integridad de las empresas. Con el apoyo de la Federación de Rusia y en cooperación con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial, se elaboraron un manual práctico para las empresas y un estudio sobre buenas prácticas para prevenir la corrupción en la organización de actos públicos importantes. La UNODC y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas siguieron trabajando en el décimo principio del Pacto Mundial y la Convención contra la Corrupción.

## **2. Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, y medidas para facilitar la recuperación de activos y la restitución de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a países de origen, de conformidad con la Convención**

33. La Iniciativa para la recuperación de activos robados (Iniciativa StAR) de la UNODC y el Banco Mundial siguió elaborando productos basados en conocimientos. Se están finalizando una recopilación sistemática de casos de recuperación de activos, una versión ampliada del Programa de la UNODC para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca y un estudio sobre los arreglos extrajudiciales y sus consecuencias desde el punto de vista de la recuperación de activos.

34. Un total de 102 Estados partes han notificado a la Secretaría sus autoridades centrales en materia de asistencia judicial recíproca. Entre las redes de especialistas cabe citar la Iniciativa de Coordinadores para la recuperación de activos a escala internacional, apoyada por la Iniciativa StAR y la INTERPOL, y redes regionales como la Red interinstitucional de recuperación de activos de África meridional, apoyada por la UNODC, y la Red de Recuperación de Activos establecida por los

países del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos, apoyada por la Iniciativa StAR.

35. La Iniciativa StAR financió el primer Foro Árabe sobre la Recuperación de Activos, celebrado en Doha del 11 al 13 de septiembre de 2012 y organizado conjuntamente por Qatar y la presidencia de los Estados Unidos del Grupo de los Ocho (G-8). El Foro se celebró en el contexto de la Alianza de Deauville para los Países Árabes en Transición, que se puso en marcha en la Cumbre del G-8 de 2011, y su Plan de Acción de Deauville sobre la Recuperación de Activos, aprobado en 2012, en el que la Iniciativa StAR figura como asociado esencial. En el plan de trabajo elaborado como seguimiento del Foro Árabe se describen brevemente tres periodos extraordinarios de sesiones sobre los retos técnicos: uno que se celebraría en Qatar del 2 al 4 de abril de 2013, sobre la coordinación nacional y las guías para la recuperación de activos elaboradas por los países del G-8 y Suiza; otro que se celebraría del 11 al 13 de junio de 2013 en Sharm el-Sheikh (Egipto), sobre investigaciones financieras en apoyo de la recuperación de activos; y un tercero que se celebraría en septiembre de 2013, sobre la función de la sociedad civil en la recuperación de activos. Está previsto que el segundo Foro Árabe sobre la Recuperación de Activos se celebre en octubre de 2013.

36. La Iniciativa StAR ha proporcionado asistencia preparatoria para casos concretos y colabora en la actualidad con 28 países. Un logro visible de esa colaboración fue la reciente devolución por el Líbano a Túnez de 28,8 millones de dólares, gracias a las gestiones conjuntas realizadas por los dos Gobiernos, la Iniciativa StAR y el Promotor regional especial de la UNODC para la recuperación de activos robados.

## **E. Lucha contra el terrorismo**

37. Por conducto de su Subdivisión de Prevención del Terrorismo, la UNODC continuó prestando asistencia a los Estados Miembros para reforzar sus sistemas nacionales de justicia penal a fin de prevenir el terrorismo y luchar contra él. La Oficina promovió activamente la universalización de los 18 instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo. A ese respecto se han realizado avances considerables y ha habido 27 nuevas ratificaciones en el período sobre el que se informa. La UNODC prestó asistencia jurídica a los Estados Miembros para ajustar la legislación nacional de lucha contra el terrorismo a los criterios internacionales en la materia. La Oficina impartió capacitación a 2.100 funcionarios nacionales encargados de la justicia penal de 84 Estados Miembros por conducto de talleres nacionales, regionales e internacionales de creación de capacidad dedicados a afianzar su capacidad de aplicar la legislación de lucha contra el terrorismo.

38. La UNODC reforzó sus programas de asistencia técnica para la lucha contra el terrorismo, entre ellos los dirigidos al Afganistán, Colombia, Nigeria, y el Yemen, y África septentrional, Asia sudoriental y el Sahel. La consolidación de la red de expertos en prevención del terrorismo destacados sobre el terreno permitió a la UNODC colaborar más estrechamente con los funcionarios locales en la formulación y ejecución de las actividades nacionales y regionales.

39. Con objeto de responder a la naturaleza cada vez más compleja del terrorismo, la UNODC impartió a los funcionarios nacionales encargados de la justicia penal

conocimientos especializados en esferas de prevención del terrorismo como la utilización de Internet con fines terroristas, las víctimas del terrorismo, el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear, los delitos de terrorismo relacionados con el transporte, la financiación del terrorismo y la cooperación internacional en asuntos penales.

40. La UNODC elaboró un instrumento de asistencia técnica para reforzar la capacidad de los funcionarios encargados de la justicia penal de investigar y enjuiciar los casos en los que se haya empleado Internet con fines terroristas<sup>11</sup>, que se utilizó en los talleres impartidos por la Oficina a funcionarios de justicia penal de la India, Marruecos y México.

41. La UNODC colaboró también con Estados Miembros para reforzar su legislación y sus políticas dirigidas a apoyar y proteger a las víctimas del terrorismo. En abril de 2013 la Oficina organizó una exposición de fotografías y una mesa redonda sobre las víctimas de actos terroristas en paralelo al 22º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. La Oficina tiene previsto recopilar las mejores prácticas en materia de víctimas del terrorismo, incluida su contribución en la esfera de la justicia penal.

42. La UNODC prestó asistencia a los Estados Miembros para la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relativos al terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear. En la Reunión de Alto Nivel sobre la lucha contra el terrorismo nuclear, centrada en el fortalecimiento del marco jurídico, que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 28 de septiembre de 2012, la Oficina resaltó la importancia de la universalización y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el terrorismo nuclear.

43. La naturaleza transnacional del terrorismo exige una cooperación internacional efectiva en asuntos penales y la designación de autoridades centrales. La UNODC prestó apoyo a la Plataforma de cooperación judicial entre los países del Sahel y en noviembre de 2012 organizó en Burkina Faso la tercera reunión de la Plataforma, para seguir consolidando el proceso comenzado en 2010. La UNODC estableció también una red regional de fiscales y representantes designados de autoridades centrales de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y Mauritania. Junto con el Ministerio de Justicia y Libertades de Marruecos y el Foro Mundial contra el Terrorismo, la Oficina organizó una conferencia sobre cooperación regional en asuntos penales en el Maghreb y el Sahel, celebrada en Casablanca del 16 al 18 de abril de 2013, que se centró en los retos a los que se enfrenta la región y los modos de impulsar esa cooperación.

44. La UNODC continuó cooperando e impulsando las sinergias con otras entidades de las Naciones Unidas en su labor de lucha contra el terrorismo. La Oficina participó en actividades y visitas sobre el terreno del Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva, además de elaborar varios proyectos de asistencia técnica conjunta. En una reunión celebrada en Cartagena de Indias (Colombia) del 19 al 21 de febrero de 2013 se puso en marcha

---

<sup>11</sup> Puede consultarse en la dirección [www.unodc.org/documents/terrorism/Publications/Use\\_of\\_Internet\\_for\\_Terrorist\\_Purposes/Use\\_of\\_the\\_internet\\_for\\_terrorist\\_purposes\\_Spanish.pdf](http://www.unodc.org/documents/terrorism/Publications/Use_of_Internet_for_Terrorist_Purposes/Use_of_the_internet_for_terrorist_purposes_Spanish.pdf).

oficialmente un proyecto conjunto de tres años encaminado a promover el establecimiento de autoridades centrales a efectos de cooperación judicial internacional en casos de terrorismo. Los participantes discutieron sobre las dificultades que planteaba el establecimiento y el funcionamiento eficiente de autoridades centrales y sobre el intercambio de buenas prácticas al respecto. La UNODC también contribuyó a la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo mediante la participación en sus diversos grupos de trabajo temáticos y actividades interinstitucionales de coordinación.

45. En la realización de esas actividades, la UNODC hizo hincapié en el refuerzo de medidas de los gobiernos nacionales para respetar el estado de derecho y los derechos humanos cuando se previene el terrorismo y se lucha contra él. La Oficina está elaborando también un módulo sobre el respeto de los derechos humanos en las respuestas de la justicia penal ante el terrorismo, como parte de su programa de capacitación jurídica contra el terrorismo.

## **F. Cooperación internacional en la esfera de las ciencias forenses**

46. La UNODC continuó prestando apoyo para establecer redes de ciencias forenses en diferentes regiones geográficas y garantizar su sostenibilidad, alentando la colaboración y promoviendo la labor de los laboratorios nacionales de ciencias forenses en el marco de la International Forensic Strategic Alliance. Ello incluyó la colaboración para elaborar y promover normas sobre prácticas mínimas que garantizaran un nivel aceptable de calidad e interoperabilidad de los servicios de ciencias forenses en todo el mundo. La aplicación del programa normalizado de capacitación en América Latina y la elaboración de módulos de educación en línea que pudieran emplearse en todo el mundo en la prevención de los delitos relacionados con la identidad fueron algunos de los elementos principales para sensibilizar sobre el examen de documentos de seguridad e incrementar la capacidad al respecto.

## **IV. Fortalecimiento del estado de derecho**

47. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 67/186 de la Asamblea General, la UNODC siguió promoviendo el estado de derecho por conducto de sus programas temáticos y regionales. Mediante la ejecución de su programa temático 2011-2013 de lucha contra la delincuencia organizada transnacional, la UNODC contribuyó a una respuesta de todo el sistema de las Naciones Unidas ante la delincuencia organizada mediante el refuerzo de las instituciones de justicia penal y ayudó a los Estados Miembros a reforzar los marcos jurídicos para enjuiciar efectivamente la delincuencia organizada, entre otras cosas la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, en consonancia con el estado de derecho. Los programas regionales de la UNODC para África oriental y Asia oriental y el Pacífico también se centran explícitamente en la promoción del estado de derecho y en una colaboración coherente del sistema de las Naciones Unidas. En todos los programas y actividades de la UNODC sobre el terreno y en la sede se incorporan consideraciones relacionadas con el estado de derecho.

48. La UNODC es miembro activo del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho de la Secretaría, que tiene por objeto asegurar la coherencia y eficacia de las iniciativas de las Naciones Unidas en la esfera del estado de derecho, teniendo presentes las aspiraciones de los asociados nacionales e internacionales. Dentro de ese Grupo, la Oficina contribuyó a la elaboración y ejecución de un programa unificado de capacitación en estado de derecho para el personal de las Naciones Unidas sobre el terreno. También contribuyó a los preparativos sustantivos de la primera reunión de alto nivel de la Asamblea sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, celebrada el 24 de septiembre de 2012.

49. En la actualidad, la UNODC está estudiando con la Oficina de Asuntos Jurídicos y el ACNUDH modos y maneras de reforzar la promoción y el respeto del estado de derecho en el plano internacional.

## V. Prevención del delito y fortalecimiento de los sistemas de justicia penal

50. La UNODC presta asistencia a los Estados Miembros en la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal<sup>12</sup> en el marco de su programa temático sobre la prevención del delito y la justicia penal. El programa incluye una cartera de 43 proyectos en 40 países de todo el mundo. La UNODC ayuda a los Estados Miembros a elaborar estrategias y políticas eficaces de prevención del delito y desarrollar la capacidad de sus sistemas de justicia penal para actuar de una manera más justa y eficaz en el marco del estado de derecho, prestando atención especialmente a las mujeres y los niños, así como a las víctimas y los testigos de delitos. En el período que se examina se registraron progresos considerables en diversas esferas, en particular en materia de prevención del delito, reforma penitenciaria, prevención de la violencia contra la mujer, asistencia letrada y justicia de menores.

51. Para respaldar su prestación de asistencia técnica, la UNODC elaboró la Serie de Manuales de Justicia Penal, además de otros instrumentos como programas de capacitación y leyes modelo<sup>13</sup>. En el período sobre el que se informa, la UNODC elaboró una nota orientativa sobre la incorporación de la prevención del delito en la labor de la Oficina, la *Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes*, el *Manual de Capacitación sobre Vigilancia en el Espacio Urbano*, el *Manual sobre el traslado internacional de personas condenadas*, y en colaboración con el UNICEF, un programa de formación en línea sobre las Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos<sup>14</sup>.

52. La UNODC presta asistencia técnica en colaboración con diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales y locales. Lo hace con carácter *ad hoc* o como miembro de mecanismos de coordinación como el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, la Campaña de las

<sup>12</sup> La *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal* se puede consultar en la dirección [www.unodc.org/unodc/es/justice-and-prison-reform/compendium.html](http://www.unodc.org/unodc/es/justice-and-prison-reform/compendium.html).

<sup>13</sup> Véase [www.unodc.org/unodc/en/justice-and-prison-reform/tools.html](http://www.unodc.org/unodc/en/justice-and-prison-reform/tools.html).

<sup>14</sup> Véase [www.unodc.org/justice-child-victims](http://www.unodc.org/justice-child-victims).

Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, el Foro mundial sobre derecho, justicia y desarrollo y el Grupo Interinstitucional sobre Justicia Juvenil.

## **A. África**

53. En Kenya, la UNODC prestó apoyo al programa de reforma de la policía 2011-2013 y llevó a cabo un estudio sobre las medidas sustitutorias de la prisión y la reintegración social de los delincuentes. En Somalia, la Oficina participó en una evaluación del sistema penitenciario de la zona central meridional del país. En Somalilandia, la Oficina presentó su programa de justicia penal a las autoridades locales. En Etiopía, elaboró un programa nacional integrado cuya ejecución dará comienzo en 2013. En Sudán del Sur, ha venido prestando apoyo a un programa de reforma penitenciaria desde 2007 y está elaborando un proyecto de justicia de menores.

54. La UNODC ejecutó proyectos sobre reforma penitenciaria y administración de justicia en Guinea-Bissau. En Cabo Verde, la UNODC y el UNICEF elaboraron un programa de asistencia técnica para mejorar el sistema de justicia de menores, sobre la base de la evaluación de las necesidades que había ratificado el Gobierno. En Mauritania, la Oficina apoyó un programa de creación de capacidad en materia de prevención del delito y estado de derecho dirigido a prevenir las tensiones entre comunidades. En Nigeria, la UNODC puso en marcha un programa integral sobre el sector de la justicia para el período 2013-2016 que mejorará los mecanismos de rendición de cuentas y colaboración de la sociedad civil con las instituciones de justicia, mejorando así el respeto de los derechos humanos y la confianza de la población.

55. En Sudáfrica y otros países de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, la UNODC continuó ejecutando proyectos que se ocupan de la protección y el empoderamiento de las víctimas y la prevención de la violencia contra las mujeres y los niños.

## **B. Asia**

56. En Viet Nam, la UNODC ejecutó un proyecto de lucha contra la violencia doméstica y evaluó la situación de las mujeres en el sistema de justicia penal. En Indonesia, ejecutó un proyecto sobre capacidad e integridad judicial. En Timor-Leste, prestó apoyo al sistema de justicia de menores.

57. En el Asia meridional, la UNODC desarrolló su programa regional 2013-2015 junto con los Gobiernos de Bangladesh, Bhután, la India, Maldivas, Nepal y Sri Lanka, con un subprograma dedicado a la promoción de sistemas de justicia penal eficientes, justos y humanos.

58. En el Afganistán, la UNODC capacitó a jueces y fiscales en diversas cuestiones y prestó asistencia al Gobierno para revisar el Código Penal y reformar el sistema penitenciario y el sistema de justicia de menores. La Oficina también prestó asistencia al Pakistán en las esferas del cumplimiento de la ley, la cooperación entre

la policía y los fiscales, y la reforma penitenciaria. En la República Islámica del Irán, la UNODC prestó asistencia técnica en relación con la reforma de legislación nacional.

59. En Kirguistán, la UNODC prestó asistencia técnica en apoyo de la reforma penitenciaria. La Oficina prestó apoyo a Uzbekistán, entre otras esferas, en la de la prisión preventiva.

### **C. América Latina y el Caribe**

60. En Colombia, la UNODC prestó apoyo para realizar auditorías locales en materia de seguridad y contribuyó a proteger a grupos vulnerables, especialmente mujeres, desplazados internos y niños y jóvenes. La UNODC también puso en marcha un proyecto de creación de capacidad en materia de justicia de menores con la organización no gubernamental Federación Internacional *Terre des Hommes*. En el Ecuador y el Perú, la UNODC prestó asistencia a jueces recopilando jurisprudencia sobre la justicia de menores. En el Estado Plurinacional de Bolivia, la UNODC promovió la aplicación de la nueva Ley del Órgano Judicial, prestó asistencia para reformar el Código de Procedimiento Penal y el proyecto de Ley sobre Justicia Penal Juvenil y promovió la justicia restaurativa, la rehabilitación de los delincuentes y la policía de proximidad. En el Brasil, la UNODC siguió trabajando en cuestiones relacionadas con la prevención del delito.

61. En México, la UNODC trabaja activamente en las esferas de la prevención del delito, la reforma de la policía y la justicia de menores. Está ejecutando un proyecto sobre seguridad y justicia para medios de comunicación y un proyecto sobre la prevención de conflictos y la consolidación de la paz en comunidades con desplazados internos. En Panamá, la UNODC continúa ejecutando un proyecto de reforma penitenciaria y presta asistencia en la elaboración de iniciativas nuevas para prevenir la violencia y el delito. En El Salvador, la UNODC llevó a cabo una segunda evaluación del sistema penitenciario del país. En el Caribe, la Oficina organizó un taller sobre la reforma penitenciaria y las medidas sustitutorias de la prisión y un taller sobre sistemas de gestión de la información en materia de justicia de menores, con el UNICEF y la Organización de Estados del Caribe Oriental.

### **D. África septentrional y Oriente Medio**

62. En Egipto, la UNODC desarrolló proyectos centrados en la reforma a largo plazo de la policía y el sistema penitenciario y en la justicia de menores. En Libia, la Oficina retomó la asistencia para la reforma de la justicia penal, incluidas las cuestiones penitenciarias y relacionadas con la justicia de menores. En el Líbano, prestó apoyo para la reforma penal. Las actividades en el Estado de Palestina se centraron en la reforma penitenciaria. En Jordania, la UNODC amplió sus actividades en materia de justicia de menores y prestó asistencia para prevenir la violencia y proporcionar apoyo a las víctimas en un campamento de refugiados sirios.

## **E. Europa sudoriental**

63. En Europa central y oriental y la Comunidad de Estados Independientes, la UNODC y el UNICEF promovieron la utilización del programa de formación en línea sobre las Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos.

## **VI. Reunión de información, investigaciones y análisis de tendencias**

64. En el primer *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, basado en los datos comunicados por 132 países y publicado en diciembre de 2012, se analizaron la evolución y las tendencias de 2007 a 2010.

65. La UNODC, en consulta con los Estados Miembros y las organizaciones asociadas, siguió realizando análisis mundiales y regionales de las amenazas que supone la delincuencia organizada transnacional, a fin de ayudar a la comunidad internacional a preparar respuestas estratégicas. Se terminaron de preparar evaluaciones de las amenazas derivadas de la delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe, África occidental y Asia oriental y el Pacífico, centradas en las corrientes de tráfico, los nuevos problemas, como la piratería en el Golfo de Guinea, y las amenazas conexas para la gobernanza y la seguridad. Una evaluación análoga de las amenazas en el caso de África oriental se finalizará a mediados de 2013.

66. Con objeto de resolver las dificultades para mejorar las estadísticas de delincuencia, la UNODC elaboró conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México una hoja de ruta para el mejoramiento de la calidad y la disponibilidad de las estadísticas de delincuencia en los planos nacional e internacional<sup>15</sup>. En ese documento se definieron esferas de trabajo en las que mejorar los criterios metodológicos sobre las estadísticas de delincuencia, a fin de apoyar la capacidad de los países y mejorar los análisis y los datos internacionales sobre la delincuencia. La hoja de ruta fue examinada por la Comisión de Estadística, que la hizo suya en su 44º período de sesiones, en febrero y marzo de 2013, y por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su 22º período de sesiones, en abril de 2013. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación un proyecto de resolución en el que se apoyaban las actividades presentadas en la hoja de ruta y se solicitaba a la UNODC que prosiguiese las actividades encaminadas a mejorar la información estadística sobre la delincuencia, de acuerdo con la hoja de ruta, e informase periódicamente sobre dichas actividades a la Comisión de Estadística y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/2013/30, cap. I.B, proyecto de resolución I).

67. En el último año, la UNODC ha avanzado mucho en la elaboración de una clasificación internacional de los delitos para fines estadísticos, actividad que se trataba en la hoja de ruta mencionada. La clasificación internacional será un instrumento importante para mejorar la exactitud, la coherencia y la comparabilidad

<sup>15</sup> Véase E/CN.3/2013/11.

de las estadísticas sobre el delito y los sistemas de justicia penal. Los conceptos normalizados y los sistemas de clasificación mejorarán la capacidad de análisis de los datos sobre la evolución y las tendencias de la delincuencia.

68. La UNODC también continuó prestando apoyo técnico a los países que realizan encuestas y estudios sobre diversas cuestiones relacionadas con la delincuencia, como la corrupción, la victimización por delitos, el acceso a la justicia y la accesibilidad de las armas de fuego. Se proporcionó asesoramiento de base empírica sobre el modo de orientar mejor las políticas de prevención del delito.

## **VII. Nuevas cuestiones de política**

### **Piratería**

69. La UNODC continuó ayudando a algunos países de la región de África oriental, como Kenya, Mauricio, la República Unida de Tanzania y Seychelles, en el enjuiciamiento de los presuntos piratas y para garantizar que los juicios fuesen efectivos, eficientes y justos. La Oficina también prestó apoyo a las cárceles de Somalia en virtud del programa de traslado de presos condenados por delitos de piratería. La labor ulterior incluirá la creación de capacidad para la Guardia Costera de Somalia y la asistencia a rehenes que hayan sido liberados en casos de piratería. Se elaboró un programa sobre delincuencia marítima para incluir otros delitos que se producen en el mar y ampliar el apoyo a África occidental y otras regiones. Continúa la lucha contra las corrientes financieras ilícitas de la piratería mediante el apoyo prestado para regular el sector de los envíos de remesas y realizar investigaciones financieras.

### **Delito cibernético**

70. Con la orientación del Grupo intergubernamental de expertos de composición abierta encargado de realizar un estudio exhaustivo del problema del delito cibernético, la UNODC preparó un proyecto de estudio exhaustivo de acuerdo con la metodología acordada por el Grupo en su primera reunión. En su segunda reunión, celebrada en febrero de 2013, el Grupo de expertos tomó nota del estudio y solicitó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que lo siguiese analizando. En su resolución 22/7, la Comisión manifestó su aprecio por la labor realizada hasta entonces y pidió al Grupo que prosiguiera su labor encaminada a cumplir su mandato. En su resolución 22/8, la Comisión invitó a la UNODC a que, en estrecha cooperación con los Estados Miembros, promoviera la ejecución del Programa Mundial contra el Delito Cibernético por conducto del cual se desarrollaba la capacidad de jueces, fiscales e investigadores y se les impartía capacitación.

### **Utilización de nueva tecnología de la información con fines de abuso y explotación de menores**

71. Conforme a lo solicitado por el Consejo Económico y Social en su resolución 2011/33, la UNODC realizará un estudio que permitirá identificar, caracterizar y evaluar el impacto de las nuevas tecnologías de la información en el abuso y la explotación de los niños y elaborará un programa de capacitación y asistencia técnica que ayudará a

los Estados Miembros a luchar más eficazmente contra esos delitos. La UNODC tiene previsto organizar una reunión de un grupo de expertos en el cuarto trimestre de 2013 para avanzar en la redacción de esos materiales, que presentara a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 23º período de sesiones, en 2014.

#### **Lucha contra el tráfico de bienes culturales**

72. La UNODC continuó celebrando consultas con los Estados Miembros acerca de la elaboración de directrices específicas sobre las respuestas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal al tráfico de bienes culturales. En su segunda reunión, celebrada en Viena del 27 al 29 de junio de 2012, el Grupo de expertos sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales examinó el proyecto de directrices y el tratado modelo para la prevención de los delitos contra los bienes muebles que forman parte del patrimonio cultural de los pueblos y formuló recomendaciones a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. La UNODC continuó participando activamente en la red de cooperación establecida con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la INTERPOL, el Consejo Internacional de Museos, la OMA y el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado.

#### **Las corrientes financieras ilícitas**

73. La UNODC continuó ofreciendo tutorías de especialistas y ejecutando diversos programas de asistencia técnica y creación de capacidad con objeto de incrementar la capacidad de los Estados Miembros de descubrir, investigar y prohibir las corrientes financieras ilícitas vinculadas con la delincuencia organizada transnacional. Por conducto de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo y sus programas regionales, la UNODC creó conciencia acerca del problema de las corrientes financieras ilícitas procedentes de la piratería y los opiáceos del Afganistán. La Oficina está trabajando en iniciativas para hacer frente a las nuevas tendencias en el tráfico transfronterizo ilícito de metales preciosos, el blanqueo de dinero basado en el comercio y la utilización de Internet para el blanqueo de dinero.

#### **Delitos contra el medio ambiente, incluido el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres**

74. En su condición de miembro del Consorcio internacional para combatir los delitos contra la vida silvestre, la UNODC contribuyó a la realización de varias actividades conjuntas, como talleres y una mesa redonda ministerial en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres celebrada en Bangkok en marzo de 2013. La UNODC también prestó asistencia técnica a Bangladesh, Camboya, Indonesia, el Perú y Viet Nam. Entre las actividades en la materia cabe citar el apoyo prestado para la aplicación de los instrumentos para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques (*Wild Life and Forest Crime Analytic Toolik*)<sup>16</sup> y a los mecanismos de enlace entre servicios de fronteras para promover la cooperación internacional y regional entre organismos encargados

<sup>16</sup> Puede consultarse en la dirección [www.unodc.org/documents/Wildlife/Toolkit\\_s.pdf](http://www.unodc.org/documents/Wildlife/Toolkit_s.pdf).

de hacer cumplir la ley, así como la creación de capacidad y la capacitación en técnicas para investigar el comercio de fauna y flora silvestres, la tala ilegal, el comercio ilegal de madera y la corrupción conexa. Los mandatos de la UNODC fueron reforzados recientemente en una resolución titulada “Respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal al tráfico ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres” (E/2013/30, cap. I.B, proyecto de resolución IV) que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su 22º período de sesiones, recomendó al Consejo para su aprobación.

#### **Delitos relacionados con la identidad**

75. Con el apoyo de la UNODC, el Grupo básico de expertos sobre delitos relacionados con la identidad, en su sexta reunión, celebrada en enero de 2013, acordó una síntesis de legislación modelo sobre delitos relacionados con la identidad y una lista de verificación de elementos importantes para elaborar estrategias nacionales de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo de los delitos relacionados con la identidad. En un proyecto de resolución titulado “Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad” (*ibid.*, proyecto de resolución III), que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su 22º período de sesiones, recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación, figuran nuevos mandatos en la esfera de los delitos relacionados con la identidad.

### **VIII. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

76. La estrategia actualizada de la UNODC para el período 2012-2015 se formuló en consulta con los Estados Miembros en reuniones del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC. La estrategia define el ideal político global de la UNODC y se aplica por conducto de los marcos estratégicos para 2012-2013 y 2014-2015. La Oficina está adoptando medidas para institucionalizar la gestión basada en los resultados y continúa celebrando conversaciones con todos los interesados sobre el marco de desarrollo después de 2015 con miras a resaltar los vínculos entre el desarrollo, la justicia y la seguridad y establecer una interpretación técnica común de las cuestiones relacionadas con el seguimiento en esas esferas.

77. La UNODC colabora en la cooperación técnica con arreglo a su enfoque de programación integrada, que abarca programas temáticos y regionales que ofrecen un marco normativo y de políticas para las prioridades temáticas y reflejan las prioridades y estrategias regionales. Los programas regionales, complementados con los programas por países en determinadas ubicaciones, se elaboran en consulta estrecha con las entidades regionales y los países asociados, que los ratifican<sup>17</sup>.

<sup>17</sup> Existen siete programas regionales: África oriental, África occidental, Estados árabes, Centroamérica, Asia sudoriental y el Pacífico, Europa sudoriental, y el Afganistán y países vecinos. En 2013 darán comienzo tres programas regionales adicionales: África meridional, Asia meridional y el Caribe.

Esos programas facilitan la colaboración con los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los equipos de las Naciones Unidas en los países y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo conexos, con lo que ofrecen oportunidades para una programación conjunta entre la UNODC y sus asociados.

78. En su labor normativa y de asistencia técnica, la UNODC continuó sumando sus fuerzas a las de otros organismos y organizaciones y reforzando la cooperación con ellos. La Oficina cooperó con el ACNUDH para incorporar los derechos humanos en sus programas y actividades, en consonancia con su nota interna de orientación sobre la promoción y protección de los derechos humanos, y para dar aplicación a la Política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización. En su calidad de copresidente del Equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas como amenazas para la seguridad y la estabilidad, la UNODC promovió la aplicación de iniciativas de todo el sistema dirigidas a lograr respuestas integrales y holísticas.

79. La UNODC avanzó mucho en el establecimiento de una cultura de la evaluación en toda la Oficina. Su Dependencia de Evaluación Independiente finalizó cuatro evaluaciones exhaustivas de importancia estratégica para los Estados Miembros y la UNODC, en relación con el enfoque de programación integrada, además de prestar apoyo a 48 evaluaciones de proyectos y 21 autoevaluaciones participativas. Entre otros avances cabe citar la capacitación de personal en gestión de las evaluaciones, la contratación de un oficial de evaluación en Kabul y la elaboración de todos los instrumentos normativos de evaluación esenciales, un sitio web, una herramienta para las autoevaluaciones participativas, una base de datos de consultores internacionales en cuestiones de evaluación, y un portal de evaluación y un sistema de seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones que pronto se finalizará.

80. La situación financiera de la UNODC siguió siendo vulnerable. La Oficina recibe menos del 1% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 65/233 de la Asamblea General, el Secretario General, en su proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013, presentó propuestas para garantizar que la Oficina dispusiera de recursos suficientes. En consecuencia, la Asamblea aprobó un pequeño aumento de 1,7 millones de dólares de los Estados Unidos en la sección 16 del presupuesto ordinario, de 39,2 millones de dólares para el bienio 2010-2011 a 40,9 millones de dólares para el bienio 2012-2013. El presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2012-2013, una vez revisado, asciende a 617,8 millones de dólares; el 13,6% de esa cantidad corresponde a fondos del presupuesto ordinario (comprende recursos del presupuesto ordinario correspondientes a las secciones 1, 16, 23 y 29F del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013) y 533,7 millones de dólares correspondientes a recursos extrapresupuestarios. Además, los bajos niveles de financiación no asignada o asignada en condiciones flexibles suponen un problema esencial para que la UNODC pueda cumplir efectivamente con sus mandatos y ejecutar sus programas y dificulta las funciones de gestión y coordinación normativas.

## IX. Recomendaciones

81. Se recomienda que la Asamblea General considere la posibilidad de adoptar las medidas siguientes:

a) Invitar a la UNODC a que siga colaborando con los Estados Miembros y otros interesados pertinentes en la promoción de la justicia, la seguridad y el estado de derecho, dentro de sus mandatos, en particular en las discusiones sobre la agenda internacional para el desarrollo después de 2015;

### *Delincuencia organizada transnacional*

b) Exhortar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos;

c) Invitar a los Estados Miembros a dar aplicación a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, tomando en consideración la necesidad de prestar atención especial a los conceptos que plantean las dificultades principales para los encargados de la redacción de textos legislativos, los profesionales de justicia penal y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, así como los interesados pertinentes;

d) Invitar a los Estados Miembros a establecer y aplicar plenamente marcos jurídicos y reglamentarios exhaustivos en cumplimiento de los tratados de las Naciones Unidas y las normas aceptadas internacionalmente para tipificar el blanqueo del dinero procedente de la delincuencia organizada transnacional, reforzar los regímenes financieros y mejorar las prescripciones en materia de regulación y presentación de información;

e) Invitar a los Estados Miembros a aplicar medidas eficaces para descubrir, investigar, enjuiciar y condenar a los responsables del blanqueo de dinero y delitos financieros conexos;

f) Invitar a los Estados Miembros a cooperar de modo efectivo para luchar contra el blanqueo de dinero y enjuiciar los casos de blanqueo de dinero fortaleciendo los mecanismos internos de coordinación interinstitucional e intercambio de información y reforzando también las redes regionales e internacionales de intercambio de información operacional entre las autoridades competentes, en particular las unidades de inteligencia financiera;

g) Instar a los Estados Miembros a prestar apoyo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, a fin de garantizar que se sigan beneficiando de él las víctimas de la trata de personas;

h) Invitar a los Estados Miembros a establecer redes y otros mecanismos para facilitar la cooperación oficial y oficiosa, entre otros medios por conducto de reuniones regionales e interregionales e intercambios de experiencias entre profesionales;

i) Alentar a los Estados Miembros a hacer frente al tráfico ilícito de armas de fuego, tomando en consideración los vínculos crecientes con otras formas de delincuencia organizada, tráfico de drogas y terrorismo;

*Lucha contra la corrupción*

j) Alentar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o se adhieran a ella;

k) Alentar a los Estados parte y signatarios de la Convención contra la Corrupción a adoptar medidas para su plena aplicación;

l) Alentar a los Estados Miembros a concederse mutuamente el máximo grado de cooperación y asistencia para la devolución de activos;

*Lucha contra el terrorismo*

m) Alentar a los Estados Miembros a ratificar y aplicar los 18 instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo;

n) Solicitar a la UNODC que siga prestando apoyo a los Estados Miembros para fortalecer el régimen jurídico contra el terrorismo y que siga prestando asistencia técnica, incluida la elaboración de conocimientos especializados, para reforzar las capacidades nacionales en esa esfera;

*Cooperación en la esfera de las ciencias forenses*

o) Alentar a los Estados Miembros a que sigan promoviendo la colaboración de las instituciones de ciencia forense de todo el mundo en el intercambio de conocimientos generales y especializados, por conducto de su participación activa en redes regionales de ciencias forenses;

p) Solicitar a la UNODC, en colaboración con los Estados Miembros, que continúe con la elaboración de procedimientos normalizados y programas de capacitación, incluidas directrices y manuales de mejores prácticas, y respalde la labor de los laboratorios nacionales de ciencias forenses fortaleciendo sus competencias y capacidades técnicas para prevenir la delincuencia organizada transnacional y luchar contra ella;

*Prevención del delito y fortalecimiento de los sistemas de justicia penal*

q) Alentar a los Estados Miembros a que continúen concediendo una prioridad elevada al fortalecimiento del estado de derecho por medio de la prevención de la delincuencia y el fomento de sistemas de justicia penal imparciales, humanos y responsables;

r) Alentar a los Estados Miembros a que continúen actualizando las reglas y normas en vigor en materia de prevención del delito y justicia penal y elaborando otras nuevas;

s) Alentar a los Estados Miembros a que adopten y pongan en marcha iniciativas coherentes en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal basadas en las Reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal y otras normas internacionales;

t) Alentar a los Estados Miembros a que sigan apoyando la labor de la UNODC en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, como piedra angular de la promoción del estado de derecho y los derechos humanos y condición necesaria para librar una lucha contra la delincuencia organizada, la corrupción y el terrorismo;

*Reunión de información, investigaciones y análisis de tendencias*

u) Alentar a la comunidad internacional a que siga elaborando estrategias multilaterales contra mercados delictivos organizados transnacionales basándose en análisis y evaluaciones internacionales de las amenazas;

v) Invitar a los Estados Miembros a que contribuyan a la edición de 2014 del *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* de la UNODC respondiendo al cuestionario de la Oficina antes de la fecha indicada y presten apoyo a la investigación asociada permitiendo que se lleven a cabo investigaciones sobre el terreno en sus países;

*Nuevas cuestiones de política*

w) Alentar a los Estados Miembros a que apoyen a la UNODC en lo que respecta al fortalecimiento de su programa mundial de asistencia técnica en relación con el delito cibernético;

x) Alentar a los Estados Miembros a que apoyen a la UNODC en lo relativo a la aplicación de su enfoque multiinstitucional para la prestación de asistencia técnica y la creación de capacidad con miras a prevenir el tráfico ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres;

y) Alentar a los Estados Miembros a hacer frente a los delitos contra el medio ambiente, incluido el tráfico ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres, y a las amenazas que plantean para la seguridad nacional y económica, el desarrollo y la salud humanos, sensibilizar sobre los efectos de esos delitos y adoptar medidas inmediatas para tratar de resolver el problema, entre otros medios reduciendo la demanda y aprovechando el impulso y los acuerdos alcanzados en el plano internacional;

z) Alentar a los Estados Miembros a que tipifiquen como delito grave el tráfico ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres, conforme a la definición de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;

---

*Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*

**aa) Alentar a los Estados Miembros a seguir participando activamente en el Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC;**

**bb) Instar a los Estados Miembros a seguir apoyando la labor de la Dependencia de Evaluación Independiente;**

**cc) Alentar a los Estados Miembros a que, con carácter urgente, se ocupen de la necesidad de proporcionar recursos a la UNODC, entre ellos recursos adicionales del presupuesto ordinario, con regularidad, de manera estable y en cantidades suficientes para que pueda cumplir de manera sostenible la labor que se le ha encomendado, y a que aporten las contribuciones voluntarias necesarias, preferentemente mediante financiación no asignada o financiación asignada en general para que la Oficina pueda atender eficazmente a la demanda creciente de asistencia técnica y pueda ampliar y consolidar su cooperación técnica con órganos regionales y países asociados del mundo entero.**

---